



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de noviembre 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.451.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile: Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial su Artículo 4 letra e), que dispone la obligación legal de la Municipalidad de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Acuerdo N° 264, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 15 de noviembre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomas Soto Díaz, y con el voto favorable de todos los demás miembros asistente a la Sesión, se aprobó el Proyecto del Presupuesto año 2024 del Área del Cementerio; Memorando N° 1.752, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar Proyectos de Presupuestos 2025, correspondiente al Cementerio.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Proyecto de Presupuesto 2025**, correspondiente al **Cementerio**, el cual se encuentra adjunto al Memorandum N° 1.752, de fecha 18 de noviembre del presente año, emitido por la referida Dirección, formando parte integral de la presente resolución; de conformidad al Acuerdo N° 264, todos de fecha 15 de noviembre del presente año, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Todas las Direcciones MAHO



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



— Mis Ciudad, Mejor Ciudad. —

MEMORANDUM N°1.752/2024.

Ref.: Solicita Decreto Alcaldicio.

Alto Hospicio. 18/11/2024

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Handwritten stamp: 20 NOV 2024, Hora: 12:33

Junto con saludar y en el marco de la presentación de Proyecto de Presupuesto 2025, correspondiente a las Áreas Municipal, Salud y Cementerio, se indica que fueron aprobadas mediante la Trigésima Segunda (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de noviembre del 2024, cuyos Acuerdos son los siguientes:

- Acuerdo N°252/2024: Aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal, año 2025.
- Acuerdo N°265/2024: Aprueba el Proyecto de Presupuesto Salud, año 2025.
- Acuerdo N°264/2024: Aprueba el Proyecto de Presupuesto Cementerio, año 2025.

Por lo anterior, se solicita a Ud. Decretar la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal, Salud y Cementerio, año 2025.

Es importante indicar que los documentos señalados han sido enviados en forma digital a los siguientes correos:

Handwritten list of email addresses:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

- ✓ José Valenzuela jvalenzuela@maho.cl
- ✓ Abel Carvajal abelsuske@gmail.com
- ✓ Samuel García samuel.garcia.ch@gmail.com
- ✓ Alejandra Paredes andraisabel732@gmail.com

Atentamente



OSVALDO ZENTENO PINTO

**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

OZP/pam/amen

Distribución:

- Destinatario
- Archivo SECOPLAC



TARAPACÁ - CHILE
2024

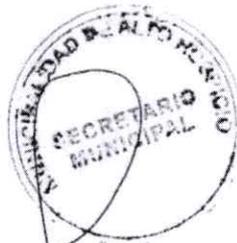


Alto Hospicio, a 15 de noviembre de 2024.-

CERTIFICADO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Trigésima Segunda (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°264/2024: *Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomas Soto Diaz, y con el voto favorable de todos los demás miembros asistente a la Sesión, se aprobó el Proyecto del Presupuesto año 2025 del Área del Cementerio.*



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/amy



**CEMENTERIO
MUNICIPAL DE
ALTO HOSPICIO**

Proyecto Presupuesto Cementerio **2025**

Municipalidad de Alto Hospicio



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
#Intercultura



Yo  Hospicio



Í N D I C E

Introducción.....	02
Orientaciones Globales.....	03
Presupuesto de Ingresos.....	04
Presupuesto de Egresos.....	06
Notas al Presupuesto.....	09
Clasificador Presupuestario.....	14



1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de velar por el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde se señala en su artículo N° 82, letra a) que el alcalde en la primera semana de octubre debe presentar el presupuesto municipal al Conejo, el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre. En virtud de lo expuesto, a continuación, se presenta el proyecto de **presupuesto 2025** para el Cementerio de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Respecto a la metodología empleada para determinar los ingresos y egresos, se debe señalar que se utiliza como método cuantitativo, tomando en consideración la evolución presupuestaria de cada una de las cuentas, analizando la sensibilidad de éstas, en virtud del primer periodo de ejecución presupuestaria, específicamente a lo referente a las ventas y arriendos de los servicios con los que cuenta el camposanto. De esta forma, se han estimado flujos de ingresos proporcionales en consideración a la cantidad de fallecidos que se han registrado durante el periodo de julio del 2023 hasta agosto del 2024. A casi dos años de operatividad del recinto; se ha estimado un porcentaje de ingreso conservador, en consideración a la recesión del país y los aún notables efectos post pandemia, lo cual ha afectado al poder adquisitivo de nuestros vecinos, con lo cual se han considerado variables como convenios, descuentos, gratuidad por casos sociales, que se han vuelto a considerar para el presente presupuesto, siendo el dato sensible que afecta principalmente a los ingresos de este.

De esta forma, y una vez concretado uno de los sueños más anhelados por la comunidad hospiciana, es que se sigue trabajando para ofrecer a la comunidad un camposanto con espacios dignos para el recuerdo y conexión con sus seres queridos que han partido, siempre bajo el marco normativo del Decreto N° 347 Reglamento General de Cementerios y el Reglamento interno operacional del recinto.

Las políticas presupuestarias del área de cementerio para el año 2025, pretenden continuar con la implementación y consolidación de funcionamiento de nuestro camposanto, de acuerdo con lo definido por el Sr. alcalde **Don Patricio Elías Ferreira Rivera**.

Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de Planificación
Municipalidad de Alto Hospicio

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2024



2. ORIENTACIONES GLOBALES

En el ámbito de las orientaciones globales que justifica la presente proyección presupuestaria para el año 2025, se debe señalar:

- a) Se presupuesta una disminución de un 19% en comparación al presupuesto inicial aprobado para el año 2023, esto fundamentado principalmente por los siguientes aspectos:
- a. Contar con estadísticas reales en cuanto a la cantidad de servicios funerarios realizados por parte del cementerio municipal, como también de los convenios de pagos vigentes, usuarios morosos, casos sociales sin renovar, y otros aspectos que al inicio de las operaciones se desconocían.
 - b. Menor poder adquisitivo, en relación con el efecto post pandemia asociados al punto de vista financiero, lo que ha generado un incremento en los convenios de pago.
 - c. Incremento en el otorgamiento de beneficios excepcionales correspondientes a casos sociales otorgados a grupos familiares en condición de vulnerabilidad.
 - d. Competitividad en el sector fúnebre en cuanto a las condiciones comerciales de otros cementerios y crematorios de la región.
- b) *En el ámbito social, se continuará con el apoyo a la comunidad hospiciana en lo que respecta al otorgamiento de beneficios sociales, correspondiente a la gratuidad anual, garantizando siempre tener la disponibilidad de los nichos solidarios según lo indica el Reglamento General de Cementerio, y excepciones en casos puntuales que así lo requieran, principalmente, asociados a casos de carácter humanitarios.*

Finalmente hay que indicar que el presupuesto proyectado para el año 2025, es sólo una planificación financiera sustentada en los ingresos estimados para dicho año, las cuales pueden ir modificándose respecto a las condiciones particulares del año en cuestión.



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	CUENTA	PROYECCIÓN 2024
115	03	00	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	\$145.307.561
115	03	01	Patentes y Tasas por Derechos	\$145.307.561
115	03	02	Permisos y Licencias	\$0
115	03	03	Participación en Impuesto Territorial (Art.37° D.L.3063)	\$0
115	03	99	Otros Tributos	\$0
115	05	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$78.000.000
115	05	01	Del Sector Privado	\$0
115	05	03	De Otras Entidades Públicas	\$78.000.000
115	05	04	De Empresas Públicas No Financieras	\$0
115	05	05	De Empresas Públicas Financieras	\$0
115	05	06	De Gobiernos Extranjeros	\$0
115	05	07	De Organismos Internacionales	\$0
115	06	00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$0
115	06	01	Arriendo De Activos No Financieros	\$0
115	06	02	Dividendos	\$0
115	06	03	Intereses	\$0
115	06	04	Participación De Utilidades	\$0
115	06	99	Otras Rentas De La Propiedad	\$0
115	07	00	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$137.629.361
115	07	01	Venta de Bienes	\$137.629.361
115	07	02	Venta de Servicios	\$0
115	08	00	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$2.000.000
115	08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	\$0
115	08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$0
115	08	03	Participación Del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063, De 1979	\$0
115	08	04	Fondos de Terceros	\$0
115	08	99	Otros	\$2.000.000
115	10	00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$0
115	10	01	Terrenos	\$0



115	10	02	Edificios	\$0
115	10	03	Vehículos	\$0
115	10	04	Mobiliario Y Otros	\$0
115	10	05	Maquinas Y Equipos	\$0
115	10	06	Equipos Informáticos	\$0
115	10	07	Programas Informáticos	\$0
115	10	99	Otros Activos No Financieros	\$0
115	11	00	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$0
115	11	01	Venta O Rescate De Títulos y Valores	\$0
115	11	02	Venta De Acciones y Participaciones De Capital	\$0
115	11	99	Otros Activos Financieros	\$0
115	12	00	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	\$12.382.383
115	12	02	Hipotecarios	\$0
115	12	06	Por Anticipos a Contratistas	\$0
115	12	07	Por Anticipos Por Cambio de Residencia	\$0
115	12	09	Por Ventas a Plazo	\$0
115	12	10	Ingresos por Percibir	\$12.382.383
115	13	00	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$0
115	13	01	Del Sector Privado	\$0
115	13	03	De Otras Entidades Pública	\$0
115	13	04	De Empresas Públicas No Financieras	\$0
115	13	06	De Gobiernos Extranjeros	\$0
115	14	00	ENDEUDAMIENTO	\$0
115	14	01	Endeudamiento Interno	\$0
115	15	00	SALDO INICIAL DE CADA	\$0

TOTAL INGRESOS

\$375.319.305



4. PRESUPUESTO DE EGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	CUENTA	PROYECCIÓN 2024
215	21	00	000	GASTO EN PERSONAL	\$158.000.000
215	21	01	000	Personal de Planta	\$0
215	21	02	000	Personal a Contrata	\$0
215	21	03	000	Otras Remuneraciones	\$158.000.000
215	21	04	000	Otros Gastos en Personal	\$0
215	22	00	00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$162.500.000
215	22	01	000	Alimentos y Bebidas	\$2.000.000
215	22	02	000	Textiles, Vestuario y Calzado	\$7.000.000
215	22	03	000	Combustibles y Lubricantes	\$2.000.000
215	22	04	000	Materiales De Uso o Consumo	\$41.500.000
215	22	05	000	Servicios Básicos	\$31.500.000
215	22	06	000	Mantenimiento y Reparaciones	\$42.000.000
215	22	07	000	Publicidad y Difusión	\$4.000.000
215	22	08	000	Servicios Generales	\$5.000.000
215	22	09	000	Arriendos	\$20.000.000
215	22	10	000	Servicios Financieros y De Seguros	\$2.000.000
215	22	11	000	Servicios Técnicos y Profesionales	\$1.500.000
215	22	12	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios De Consumo	\$4.000.000
215	23	00	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$5.000.000
215	23	01	000	Prestaciones Previsionales	\$5.000.000
215	24	00	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0
215	24	01	000	AL SECTOR PRIVADO	\$0
215	24	01	001	Fondos de Emergencia	\$0
215	24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	\$0
215	24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	\$0
215	24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$0
215	24	01	006	Voluntariado	\$0
215	24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$0
215	24	01	008	Premios y otros	\$0
215	24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$0
215	24	03	000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$0



215	24	03	001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	\$0
215	24	03	002	A los Servicios de Salud	\$0
215	24	03	080	A las Asociaciones	\$0
215	24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	\$0
215	24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	\$0
215	24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	\$0
215	24	03	099	A Otras Entidades Públicas	\$0
215	24	03	100	A Otras Municipalidades	\$0
215	24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	\$0
215	25	00	000	INTEGROS AL FISCO	\$0
215	25	01	000	Impuestos	\$0
215	26	00	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$10.000.000
215	26	01	000	Devoluciones	\$10.000.000
215	26	02	000	Compensación por Daños a terceros y/o a la Propiedad	\$0
215	22	04	000	Aplicación Fondos de terceros	\$0
215	29	00	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$9.819.305
215	29	01	000	Terrenos	\$0
215	29	02	000	Edificios	\$0
215	29	03	000	Vehículos	\$0
215	29	04	000	Mobiliario y Otros	\$3.000.000
215	29	05	000	Máquinas y Equipos	\$3.000.000
215	29	06	000	Equipos Informáticos	\$3.000.000
215	29	07	000	Programas Informáticos	\$819.305
215	29	99	000	Otros Activos No Financieros	\$0
215	30	00	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$0
215	30	01	000	Compra de Títulos y Valores	\$0
215	30	02	000	Compra de Acciones y Participación de Capital	\$0
215	30	99	000	Otros Activos Financieros	\$0
215	31	00	000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$10.000.000
215	31	01	000	ESTUDIOS BÁSICOS	\$0
215	31	01	001	Gastos Administrativos	\$0
215	31	01	002	Consultorías	\$0
215	31	02	000	PROYECTOS	\$10.000.000
215	31	02	001	Gastos Administrativos	\$0



215	31	02	002	Consultorías	\$0
215	31	02	003	Terrenos	\$0
215	31	02	004	Obras Civiles	\$10.000.000
215	31	02	005	Equipamiento	\$0
215	31	02	006	Equipos	\$0
215	31	02	007	Vehículos	\$0
215	31	02	999	Otros Gastos	\$0
215	32	00	000	PRESTAMOS	\$0
215	32	02	000	Hipotecarios	\$0
215	32	06	000	Por Anticipos A Contratistas	\$0
215	32	07	000	Por Anticipos Por Cambio De Residencia	\$0
215	32	09	000	Por Ventas A Plazo	\$0
215	33	00	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0
215	33	01	000	Al Sector Privado	\$0
215	33	03	000	A Otras Entidades Publicas	\$0
215	33	04	000	A Otras Empresas Públicas No Financieras	\$0
215	33	05	000	A Otras Empresas Públicas Financieras	\$0
215	33	06	000	A Gobiernos Extranjeros	\$0
215	33	07	000	A Organismos Internacionales	\$0
215	34	00	000	SERVICIO DE LA DEUDA	\$20.000.000
215	34	01	000	Amortización Deuda Interna	\$0
215	34	03	000	Intereses Deuda Interna	\$0
215	34	05	000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	\$0
215	34	07	000	Deuda Flotante	\$20.000.000
215	35	00	000	SALDO FINAL DE CAJA	\$0

TOTAL EGRESOS

\$375.319.305



5. NOTAS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Los ingresos totales del municipio para el año 2025, se presupuestan en \$ **375.319.305** (trescientos setenta y cinco millones trescientos diecinueve mil trescientos cinco pesos), un **19%** inferior al del presente año correspondiente al 2024. Esto se debe, en consideración, a que el presupuesto se ha ido ajustando en consideración a la operatividad real del mismo, tomando en cuenta que esté presupuesto se realizó en base a las estadísticas mortuorias que ha generado el recinto durante el tiempo que lleva de funcionamiento.

Cabe destacar, que no se descarta el hecho de que en un futuro los ingresos puedan reducirse nuevamente, esto, principalmente, a que cerca del 30% aproximadamente de los ingresos que percibe el cementerio, están asociados a la venta de bóvedas familiares, las cuales cada vez van quedando menos en disponibilidad.

SALDOS INICIALES

Los saldos iniciales de cada cuenta de Ingresos consideran el saldo final proyectado estimado al mes de diciembre del presente año, a fin de presentar un presupuesto de ejecución real, y de disminuir al mínimo posible la cantidad de modificaciones presupuestarias.

CONCESIONES

Se estima un ingreso de \$ **8.906.796** (ocho millones novecientos seis mil setecientos noventa y seis pesos), en concepto de concesión de los locales comerciales que se encuentran al interior del camposanto, entendiéndose desde un punto de vista social, y apoyar a Pequeñas y Medianas Empresas de la Comuna.

ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BIENES

Se considera un ingreso de \$ **136.400.765** (ciento treinta y seis millones cuatrocientos mil setecientos sesenta y cinco pesos), dentro de los cuales se contempla el arriendo de nichos en altura y sepulturas en tierra, como también se incluye el pago de mantenciones de sepulturas perpetuas, derecho de



sepultación, y las exhumaciones y traslados internos, derivados de los casos sociales que culminan su vigencia del beneficio. De esta forma, estos ingresos tienen una incidencia aproximadamente de un **36,34%** respecto al presupuesto total proyectado para el 2025.

VENTA DE BIENES

En este punto, se considera un ingreso de **\$ 137.629.361** (Ciento treinta y siete millones seiscientos veintinueve mil trescientos sesenta y un peso), en donde se considera la venta del derecho de perpetuidad de las bóvedas familiares y los mausoleos. Cabe señalar, que, debido a la condición económica a nivel nacional, se contempla solamente la venta dos mausoleos familiares, lo cual está orientado a empresas, corporaciones y/o similar, en virtud del alto costo de estos. De esta forma, estos ingresos tienen una incidencia aproximadamente de un **36,67%** respecto al presupuesto total proyectado para el 2025.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se contemplan ingresos, a través de subvención municipal de **\$ 70.000.000** (setenta millones de pesos) y transferencias de la SUBDERE por Bonos y Aguinaldos asociados a la Ley de Presupuestos Anual de **\$ 8.000.000** (Ocho millones de pesos). De esta forma, estos ingresos tienen una incidencia aproximadamente de un **20,78%** respecto al presupuesto total proyectado para el 2025.

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Se contemplan otros ingresos, los cuales pueden ser provenientes de reintegro de dineros por diversas circunstancias, tales como cobros no realizados oportunamente o diferencias en montos no contemplados oportunamente. Esto por un monto de **\$ 2.000.000** (Dos millones de pesos).

OTROS INGRESOS POR PERCIBIR

Se contemplan otros ingresos por percibir, por un monto de **\$ 12.382.383** (Doce millones trescientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos), lo que corresponde principalmente, a ingresos de años anteriores por morosidad respecto a los convenios de arriendos y ventas de sepulturas.



MAYORES INGRESOS

En caso de existir mayores ingresos, derivados de un incremento en la venta de bienes o por subvenciones, estos saldos se redistribuirán en función a mayores gastos que puedan contemplarse durante el año.

EGRESOS

SALDOS INICIALES

Para determinar los saldos iniciales de cada cuenta de Gastos para el año 2054, se consideró el saldo final estimado que cada una de estas cuentas tendrán a diciembre del presente año.

Lo anterior, tomando en consideración al comportamiento en lo operativo y administrativo que se ha tenido en los años de funcionamiento de la instalación en cuestión, por ende, se tiene una noción de los egresos que se generan mensualmente, junto con las adquisiciones no contempladas.

Con todo lo expuesto, es que se puede presentar un presupuesto más real a la gestión municipal, buscando disminuir al mínimo las modificaciones presupuestarias.

CUENTAS DE PERSONAL (215-21)

El gasto en personal corresponde al monto de **\$158.000.0000** (Ciento cincuenta y ocho millones de pesos), lo que representa un **42,10%** del gasto total presupuestado.

El gasto en personal se desglosa de la siguiente manera:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	21	03	Otras Remuneraciones	\$ 158.000.0000



BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (215-22)

El gasto en bienes y servicios de uso y consumo, se proyecta en **\$ 162.500.000** (ciento sesenta y dos millones quinientos mil pesos), lo que representa el **43.30%** del gasto total del presupuesto del cementerio municipal.

Se considera para las siguientes cuentas un saldo de:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	22	01	Alimentos y Bebidas	\$ 2.000.000
215	22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 7.000.000
215	22	03	Combustible y Lubricante	\$ 2.000.000
215	22	04	Materiales de uso o consumo	\$ 41.500.000
215	22	05	Servicios Básicos	\$ 31.500.000
215	22	06	Mantenimiento y Reparación	\$ 42.000.000
215	22	07	Publicidad y Difusión	\$ 4.000.000
215	22	08	Servicios Generales	\$ 5.000.000
215	22	09	Arriendos	\$ 20.000.000
215	22	10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 2.000.000
215	22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.500.000
215	22	12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	\$ 4.000.000

PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (215-23)

Se considera un saldo inicial de **\$ 5.000.000** (cinco millones de pesos), entre la siguiente cuenta:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	23	01	Desahucios e indemnizaciones	\$ 5.000.000

OTROS GASTOS CORRIENTES (215-26)

Se considera un flujo inicial de **\$ 10.000.000** (diez millones de pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	26	001	Devoluciones	\$10.000.000



CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (215-29)

Las cuentas de Adquisición de Activos No Financieros consideran **\$ 9.819.305** (Nueve millones ochocientos diecinueve mil trescientos cinco pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2024
215	29	04	Mobiliario y otro	\$ 3.000.000
215	29	05	Máquinas y Equipos	\$ 3.000.000
215	29	06	Equipos Informáticos	\$ 3.000.000
215	29	07	Programas Informáticos	\$ 819.305

CUENTAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (215-31)

Las cuentas de Inversión Municipal consideran **\$10.000.000** (Diez millones de pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	31	02	Proyectos	\$10.000.000

SERVICIO DE LA DEUDA (215-34)

Se considera un gasto estimado en deuda flotante de **\$ 20.000.000** (Veinte millones de pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	34	07	Deuda Flotante	\$ 20.000.000



6. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR DE INGRESOS

SUBTÍTULO 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

En esta cuenta se proyectan ingresos de **\$145.307.561** (ciento cuarenta y cinco millones trescientos siete mil quinientos sesenta y un pesos) correspondientes al **38.72%** del total de los ingresos.

Estos ingresos se explican de acuerdo con los siguientes ítems:

ÍTEM 01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS

En este ítem se proyecta un monto de **\$145.307.561** (ciento cuarenta y cinco millones trescientos siete mil quinientos sesenta y un pesos) compuestos por los Arriendos de Sepulturas en Tierra y Nichos en Alturas, Mantenciones de Bóvedas Familiares y Mausoleos, Derecho de Sepultación, Exhumaciones y Traslados internos, renovaciones de contrato por casos sociales y arriendos de 01 año, como también por la Concesión de 06 (seis) locales comerciales, según la siguiente distribución 4 (cuatro) florerías, 1 (una) marmolería y 1 (un) local de confites.

ÍTEM 02 PERMISOS Y LICENCIAS

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

ÍTEM 03 PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL — ART. 37 DL. N°3.063, DE 1979.

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

ÍTEM 99 OTROS TRIBUTOS



No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

SUBTÍTULO 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

En este ítem se proyecta un monto de **\$78.000.000** (cincuenta y seis millones de pesos) compuesto principalmente por la cuenta de "La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión" en específico "Cementerio Municipal" y Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público.

SUBTÍTULO 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

SUBTÍTULO 07 INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

En este ítem se proyecta un monto de **\$137.629.361** (doscientos ochenta y ocho millones de pesos) compuestos por la venta de bóvedas familiares y mausoleos, lo que equivale a un 36,67% de los ingresos.



SUBTÍTULO 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Comprende reintegros varios que puedan realizarse por reajuste de valores que no fueron cobrados en su momento, o bien, reintegro de fondos por reposición de fondos a rendir o caja chica.

En este ítem se proyecta un monto de **\$ 2.000.000** (dos millones de pesos).

SUBTÍTULO 10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

SUBTÍTULO 11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

SUBTÍTULO 12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS

Considera la recuperación de fondos por concepto de convenios de pago de años anteriores que se encuentran en mora, tanto de arriendos como de ventas de perpetuidad.

Para este ítem se proyecta un monto de **\$ 12.382.383** (doce millones trescientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos), compuestos por el pago de convenios vencidos de años anteriores.

SUBTÍTULO 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

SUBTÍTULO 14 ENDEUDAMIENTO

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.



SUBTÍTULO 15 SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1 de enero.

Se deja abierta la cuenta frente a eventuales movimientos.



CLASIFICADOR DE EGRESOS

SUBTÍTULO 21

GASTO EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal. consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

En la cuenta Gastos en Personal se proyecta un gasto total anual de **\$158.000.000** (ciento cincuenta y ocho mil pesos), el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024 y representa un 42,10% del gasto total del presupuesto de cementerio.

Estos egresos se explican de acuerdo con los siguientes ítems:

ÍTEM 03

OTRAS REMUNERACIONES

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$158.000.000** (ciento cincuenta y ocho millones de pesos), basados en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son:

- Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.
- Aguinaldos y Bonos
- Suplencias y Reemplazos.
- Alumnos en práctica.
- Otras.

SUBTÍTULO 22

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.



En la cuenta Bienes y Servicios de Consumo se proyecta un gasto total anual de **\$162.500.000** (ciento sesenta y dos millones quinientos mil pesos). Lo anterior, basado principalmente en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024 y representa un **43,30%** del total de los gastos del cementerio.

De esta forma comprende los siguientes ítems:

ÍTEM 01

ALIMENTOS Y BEBIDAS

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo Ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que, por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar.

Se proyecta un monto de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) basado en las distintas necesidades que tenga el Municipio durante el año 2025, representando el **0,53%** del gasto estimado para dicho periodo.

ÍTEM 02

TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

En este ítem se proyecta un monto de **\$7.000.000** (siete millones de pesos), de acuerdo con la ejecución presupuestaria vigente al 31 de agosto del año 2024, representando el **1,87%** del gasto estimado para dicho periodo.



ÍTEM 03

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

En este ítem se proyecta un monto de **\$2.000.000** (dos millones) basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024.

ÍTEM 04

MATERIALES DE USO Y CONSUMO

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

En este ítem se proyecta un monto de **\$41.500.000** (cuarenta y un millones quinientos mil pesos) Lo anterior de acuerdo con la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2023. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son Accesorios e Insumos Computacionales, Materiales y útiles de aseo, y Otros de esta forma este gasto refleja un **11,06%** del total de gastos de bienes y servicios de consumo.



ÍTEM 05

SERVICIOS BÁSICOS

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

En este ítem se proyecta un monto de **\$31.500.000** (treinta y un millones quinientos mil pesos), proyectado en base a la ejecución presupuestaria vigente al 31 de agosto del año 2024. Principalmente, esta cuenta se explica por concepto de consumo eléctrico, de agua y servicios telefónicos. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son:

- Electricidad (consumo del recinto tanto de la administración como del recinto en general)
- Agua (consumo de dependencias Municipales)
- Acceso a internet (consumo de internet en las oficinas de la administración del cementerio).

ÍTEM 06

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

En este ítem se proyecta un monto de **\$42.000.000** (cuarenta y dos millones de pesos) basado en la ejecución presupuestaria vigente al 31 de agosto del año 2024. La cuenta se explica principalmente por la mantención del equipamiento del recinto como bomba



de aguas servicias y potable, espejos de agua, entre otros.

ÍTEM 07

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y. en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del Art.30° de la ley N° 19.896. Además, contempla gastos por servicios de impresión, encuadernación, empastes y otros.

En este ítem se proyecta un monto de **\$4.000.000** (cuatro millones de pesos), el cual se explica principalmente por las cuentas servicios impresión y publicidad. El monto está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024.

ÍTEM 08

SERVICIOS GENERALES

En este ítem se proyecta un monto total de **\$5.000.000** (seis millones de pesos), lo que significa un 1,33% del presupuesto total.

Se explica por las siguientes asignaciones:

ASIGNACIÓN 001 Servicios de Aseo

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

ASIGNACIÓN 002 Servicios de Vigilancia

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.



ASIGNACIÓN 003 Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes

Son los gastos por concepto de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades.

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

ASIGNACIÓN 004 Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

ASIGNACIÓN 007 Pasaje, Fletes y Bodegajes

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

ASIGNACIÓN 008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

ASIGNACIÓN 010 Servicios de suscripción y similares

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

ASIGNACIÓN 011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

ASIGNACIÓN 999 Otros

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores. Se contempla un monto anual de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos), principalmente, asociado al pago de



comisiones como por ejemplo el Transbank, que será utilizada al momento de pago de los derechos municipales respectivos por prestación de servicios.

ÍTEM 09

ARRIENDOS

En este ítem se proyecta un monto de **\$20.000.000** (treinta millones de pesos) el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2024, el cual considera principalmente los programas informáticos Municipales.

ÍTEM 10

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

En este ítem se proyecta un monto de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2024, el cual considera principalmente los seguros de vida de los guardias municipales.

ÍTEM 11

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

En este ítem se proyecta un monto de **\$1.500.000** (un millón quinientos mil pesos) el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2024, el cual comprende los cursos de capacitación tanto del personal de seguridad como el administrativo.

ÍTEM 12

OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

En este ítem se proyecta un gasto de **\$ 4.000.000** (cuatro millones de pesos), basado principalmente en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2024. Las principales asignaciones que explican este ítem son "Gastos Menores".

SUBTÍTULO 23

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Se considera un monto de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos), asociados a gastos por concepto de desahucios e indemnizaciones.



SUBTÍTULO 24

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

SUBTÍTULO 26

OTROS GASTOS CORRIENTES

ÍTEM 01

DEVOLUCIONES

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

En este ítem se proyecta un monto anual de **\$10.000.000** (diez millones de pesos) el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024.

ÍTEM 02

COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

ÍTEM 04

APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

SUBTÍTULO 29

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

En la cuenta Adquisición de Activos no Financieros se proyecta un gasto anual de **\$9.819.305** (nueve millones ochocientos diecinueve mil trescientos cinco pesos), basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024, la cual se explica por los siguientes ítems:



ÍTEM 01

TERRENOS

Son los gastos por concepto de adquisición o expropiación de terrenos. Dichas adquisiciones o expropiaciones no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión.

No se proyectan gastos en este ítem.

ÍTEM 02

EDIFICIOS

Son los gastos por concepto de compra o expropiación de viviendas, edificios, locales y otros similares.

No se proyectan gastos en este ítem.

ÍTEM 03

VEHÍCULOS

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semirremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados no ligados a proyectos de inversión. Incluye vehículos de tracción animal.

No se proyectan gastos en este ítem.

ÍTEM 04

MOBILIARIO Y OTROS

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas. En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$3.000.000** (tres millones de pesos).



ÍTEM 05

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión. En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$3.000.000** (tres millones de pesos).

ÍTEM 06

EQUIPOS INFORMÁTICOS

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$3.000.000** (tres millones de pesos).

ÍTEM 07

PROGRAMAS INFORMÁTICOS

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$819.305** (ochocientos diecinueve mil trescientos cinco pesos).

SUBTÍTULO 31

INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

En Iniciativas de Inversión se proyecta un monto anual de **\$10.000.000** (diez millones de pesos).

El monto anterior se distribuye en los siguientes Ítems y asignaciones:

ÍTEM 01

ESTUDIOS BÁSICOS

No se proyectan gastos en este ítem.

ÍTEM 02

PROYECTOS

Corresponde a los gastos por concepto de estudios pre-inversionales de pre- factibilidad, factibilidad y diseño,



destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios. En este ítem se proyectan gastos por **\$10.000.000** (diez millones de pesos).

Se explica por las siguientes asignaciones:

ASIGNACIÓN 001 Gastos Administrativos

No se proyectan gastos en este ítem.

ASIGNACIÓN 002 Consultorías

No se proyectan gastos en este ítem.

ASIGNACIÓN 003 Terrenos

No se proyectan gastos en este ítem.

ASIGNACIÓN 004 Obras Civiles

Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

Se proyecta un gasto anual de por **\$10.000.000** (diez millones).

ASIGNACIÓN 005 Equipamiento

No se proyectan gastos en este ítem.



ASIGNACIÓN 006 Equipos

No se proyectan gastos en este ítem.

ASIGNACIÓN 007 Vehículos

No se proyectan gastos en este ítem.

ASIGNACIÓN 999 Otros Gastos

No se proyectan gastos en este ítem.

SUBTÍTULO 32 PRÉSTAMOS

Comprende los gastos realizados por otorgamiento de préstamos. No se consideran movimientos en esta cuenta.

SUBTÍTULO 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

No se consideran movimientos en esta cuenta.

SUBTÍTULO 34 SERVICIO DE LA DEUDA

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo. Se consideran **\$20.000.000** (veinte millones de pesos) de deuda flotante.

SUBTÍTULO 35 SALDO FINAL DE CAJA

A determinar una vez finalizado el ejercicio 2024.

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2024